Sesion ordinaria del dia 3a Mayo

En el pueblo de Mollet a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Reyol, abrio la sesion con lectura del acta anterior la que fue aprobada. Acto seguido dióse cuenta por el Sr. Presidente de una comunicacion recibida de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia de fecha 26 del actual, notificando a la Corporacion municipal hallarse en descubierto de la cantidad de 2603'21 pesetas por Consumos del año economico de 1874-75 y previniendo el ingreso en Tesoreria dentro del plazo de tercero dia, con apercibimiento de proceder ejecutivamente contra el Ayuntamiento para haber efectivo dicho descubierto. Enterados los Sres. del Ayuntamiento del contenido de dicha comunicacion y considerando que el debito reclamado debia haberlo sido a los diferentes corporaciones municipales que han venido sucediendose desde el ejercicio economico, origen del mismo, por cuyo motivo no puede en absoluto seguirse ningun procedimiento ejecutivo contra este Ayuntamiento por el gravado debito, tanto por no proceder de su administracion, como por ignorar gestionase el mismo; Considerando, que si se hubiese dado debido cumplimiento a lo dispuesto por el art. 13 de la ley de 21 de Julio de 1876, la Delegacion de Hacienda no se hallaria en el caso de tener que reclamar dicho descubierto, puesto que ha transcurrido tiempo mas que suficiente para poder ser liquidado; Considerando que esta Corporacion no puede en manera alguna satisfacer con la premura que se exige la cantidad reclamada, tanto por carecer de fondos para ello, como por no haberla consignada en presupuesto; Considerando que esta Corporacion incurriria en grave arbitrariedad en el caso de

fol. 19.22

N. 0.153.821

10ª CLASE. AÑO 1886



2 PESETAS

dio de acordar el pago de una cantidad que hallarse debidamente consignada en presupuesto; discutido suficientemente el asunto, acordose por unanimidad dirigir atenta comunicacion á la delegacion de Hacienda de esta Provincia, manifestandole que este Ayuntamiento no puede ser responsable del delito reclamado, toda vez que ignoraba que existiese, y que por otra parte tampoco puede ser satisfecho toda vez que se carece de consignacion en el vigente presupuesto.

Acto seguido dióse cuenta del reparto de la contribucion territorial correspondiente al próximo ejercicio economico de 1886 á 87, publicado en el Boletin oficial de la Provincia numero 184, y en vista de cuanto se dispone por la circular que con el mismo se acompaña, acordose por unanimidad de procederse sin levantar mano á la confeccion del expresado reparto, encargando su confeccion á D. Francisco Sirvé y satisfaciendole luego de hecho la cantidad que para ello se halla consignada en el vigente presupuesto.

Por último dióse cuenta de las instancias presentadas solicitando la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y resultando que entre los aspirantes á la misma D. Francisco Sirvé y Porta, vecino de

Martorellas es el que a sus méritos y circunstan
cias, tiene mas años de servicios en Secretaría
municipal; discutido suficientemente el asun
to acordose por unanimidad por los Sres. del Ay
untamiento nombrar para el cargo de Secreta
rio del mismo al solicitante D. Francisco Sunyé
y Porta, acordando se le participe su nombra
miento, con entrega de su respectiva credencial.
Y no habiendo otro asunto de que tratar se le
vanta la sesión firmando de presente acta todos
los asistentes a la misma conmigo el infrascrito
Secretario de que certifico:

Vicente Reyol José Mitjé

José Mª Vicente Sans

Negarro Sunyé

Andres Closes

Joaquin Alemany

Jerónimo Corradons

Manuel Busquets Sro

Sesión ordinaria del dia 6 de Junio

En el pueblo de Mollet a seis de Junio de mil ochocien
tos ochenta y seis. Reunidos los Sres. que componen el
Ayuntamiento del mismo en sesión ordinaria en
la casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Al
calde D. Vicente Reyol, abrese la sesión con lectura
del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido d
se cuenta por el Sor. Presidente de que en virtud
del acta del habia tenido posesión de la Secretaría
de este Ayuntamiento D. Francisco Sunyé, para